República de Colombia legis

SGC980010473

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA
CÓDIGO 194500001

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR EDILSON GOMEZ BALANTA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA.

En el municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, MARTIN EDUARDO TORRES GUERRERO, Notario Único del Circulo de Mercaderes Cauca, compareció el señor ***EDILSON GOMEZ BALANTA****, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.483.953 expedida en Santander de Quilichao, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Mercaderes Cauca, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "****Jura usted a Dios; y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos****". Contestó: SI JURO.*

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio.

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Mercaderes Cauca, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237581685 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 10483953231227114131 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SGC980010473
SB4D2SM14CT8WKQ5
02/11/2023

Powered by CamScanner

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números del documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del círculo de Mercaderes Cauca, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. ***En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.***
No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.
Firman:
El Posesionado:

EDILSON GOMEZ BALANTA
C.C. No. 10.483.953

El Notario

MARTIN EDUARDO TORRES GUERRERO
Notario Único del Circulo de Mercaderes Cauca

Powered by CamScanner